



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Transfronteriza
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0149-- - /
15 MAR 2019

"Por medio del cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción".

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **JULIANA JESSIE MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 40985545, es funcionaria de esta Entidad y se encuentra nombrada con derechos de carrera en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código-grado 219-14.

Que el/la funcionario/a solicitó se le otorgue comisión para desempeñar el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO con clasificación código 020 grado 20 bajo la SECRETARIA DE SALUD, cargo que es de libre nombramiento y remoción y para el cual fue nombrada mediante el Decreto No 0148 del año 2019.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleados de Carrera pueden desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres años prorrogables, en la Entidad en la cual son servidores públicos o en otra.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Otorgar comisión la funcionaria **JULIANA JESSIE MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 40985545, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su posesión, para desempeñar el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO con clasificación código 020 grado 20 bajo la SECRETARIA DE SALUD, en el cual fue nombrada con carácter de ordinario mediante el Decreto No 0148 del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el término de la comisión, la comisionada conservará los derechos de funcionaria inscrito en la Carrera Administrativa, y al término de la misma deberá reintegrarse al cargo de Carrera del cual es titular o presentar renuncia del mismo.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

15 MAR 2019

YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ

LA GOBERNADORA (E),

Proyecto Grupo TH - jyp
Revisá Jurídica